

Año XXXII. }

Guayaquil.—(Ecuador).—Martes, 3 de Julio de 1894.

{ Núm. 3805.

Los Andes.

GUAYAQUIL, 3 DE JULIO DE 1894.

ESCANDALO.

Probando estames con nuestros artículos, que no somos partidarios de los extremos, porque una dolorosa experiencia nos ha enseñado, que son siempre contraproducentes las medidas violentas de los gobiernos ó de las oposiciones.

Por eso al leer ayer y al ver hoy, en "El Globo" y en "El Tiempo", los queles relativas á cierto sacerdote á quien se imputan delitos que merecen castigo ejemplar, si se han cometido, como no podemos dudarlo, ante la muy seria denuncia que hacen los dos colegas nombrados; hemos creído que la prensa, una vez dado el alerta y sin perder de vista el deber en que se encuentra de pesquisar los hechos y de prestar decidido apoyo á la policía para esclarecerlos; está en obligación de buscar remedio al mal.

Para nosotros, creásemos, el carácter sacerdotal de acusado no influye adversamente. Vemos un crimen cometido por un hombre y pedimos la aplicación de la ley contra quien así ha faltado á las consideraciones que debia á la sociedad y que se debia á sí mismo.

Es ante esa sociedad escandalizada, es ante la justicia, que servira de circunstancia agravante, el que el acusado pertenecia á la clase privilegiada, que más respeto inspira á nuestro pueblo.

Y la prueba de lo que decimos es, que no hace aún mucho tiempo aceptamos en la sección de REMITIDOS este diario, una denuncia permanente igual, contra otro preceptor, laico, de una de las Escuelas más acreditadas de la ciudad, en vista de las pruebas que se nos presentaron y ganos de que la sanción penal y la moral sanción, cayeran con todo el rigor de su peso, sobre quien comenzaba por transgredir en el misterio y escudado con su carácter de institutor de la infancia, y la ley moral, base de la sociedad.

Entonces hasta se nos amenazó, á nosotros, á los RR. de "Los Andes", con romper el caballeresco pacto de la prensa, para obligarnos á no aceptar en una columna neutral, en la columna del público, escritos sobre un asunto análogo al que hoy merece los honores de las columnas oficiales de algunos colegas.

Resultado: que el nefando delito que se quiso esclarecer ha quedado impune.

No debe pasar igual cosa en esta ocasión. El Congreso está reunido y es necesario que á los acusados, para que orden el Ejecutivo que pida á la Santa Sede, la reforma del Concato, que no falte, la reforma del Concato, que pone casi exclusivamente en manos del clero la instrucción pública en nuestro pobre país. Adicióness una vez más se le tratado, previendo en el caso como el que acaba de presentarse, en los cuales el fiero tiene que burlar la acción de la justicia civil.

En Francia se han castigado hechos más horribles aun; llenos están los anales judiciales de un gran pacion, de los juicios seguidos contra laicos y clérigos, que faltando á sus más sagrados deberes, han llegado no sólo á ser reos de immoralidades espantosas, sino aun de asesinatos é incendios, como se ha visto en las primeras, cuyas huellas se ha querido borrar.

Tiempo es ya de que la instrucción pública sea mirada con más interés por la administración; no basta crear escuelas, no basta llevar á esta creencia un gran número de niños; es necesario además, es necesario antes, reglamentar esas escuelas y elevar la condición del maestro, á fin de que el cuerpo docente sea todo lo respetable y digno de consideración que debe ser.

Un escritor moderno dice: "si la antigua Atenas nos ha legado páginas brillantes de inmortal memoria, sólo

ha sido porque supo recompensar y amparar al magisterio.
"¿Quénes fueron los maestros de la juventud griega? Fueron los primeros poetas dramáticos, como Sófocles, Eurípides y Esquilo; Pindaro, el gran poeta lírico; Demócrito, el primer orador del pueblo, y tantos y tantos otros sabios que dieron nobleza y brillo á las escuelas populares.
"El epulento Creso, para suavizar las costumbres de su país, llamó á Sólon y á Esopo; Filipo suplicó á Aristóteles para que enseñara toda prolección á Lítice, á Platuro y á los Plinios para que enseñaran á los niños; Luis de Francia dispuso todos sus favores á Buleau, Tournetoff, Cassini y Bessuet para que preparasen dignos maestros á la juventud francesa."

Si en uno de los principales colegios de niñas de una ciudad tan importante como Guayaquil, pasa lo que pasa; si en otra escuela de las mejores por los medios con que cuenta, se sostiene a un preceptor sobre el que, por lo menos, hay una acusación gravísima pendiente; qué confianza puede dispensar á nadie esos establecimientos de enseñanza?

Piensen nuestros colegas en la necesidad de pedir la reforma del Concato; de esa reforma se derivarían grandes bienes. Mientras ese tratado subsista, tal cual hoy se halla en vigencia, la autoridad civil se encontrará con las manos atadas, y la justicia podrá ser burlada, en sus aspiraciones de castigar delitos como el que hoy desuacia la prensa ante la sociedad indignada.
"Haya protección, á fin de formar maestros: tal es nuestra tesis; y haya más libertad en las autoridades, y haya más queles queles dedicarse á la enseñanza para poder formar plantales de instrucción dignos de tal nombre. Así, bajo al amparo de leyes sabias y bajo la inspección del Estado, que es quien los paga, los preceptores serán lo que deben ser: luz para el niño; garantía para la sociedad.
Y sobre todo, quitémos á una sola clase privilegiada de esa sociedad la especie de dictadura que hoy ejerce en ella, desde que el ciudadano comienza á aprender el alfabeto. Pro téjase, en buena hora, la Religión de la mayoría de los ecuatorianos; pero no se dé al clero esa intervención directa, que puede ser ocasionada á hechos como el que ahora nos preocupa y afige, en todas las manifestaciones de nuestra vida civil.
"Demos á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, como enseñó el Mártir de Galilea."

Colaboracion.

LOS NUEVOS IMPUESTOS.

VII

Veamos demostrado clara é incontestablemente la necesidad de proteger con leyes especiales nuestra industria y nuestra Agricultura, por que tenemos una firme convicción al respecto y por que anhélamos que los actuales legisladores tomen en cuenta nuestros escritos, y precedan según las conveniencias del país.

Al Ecuador le conviene el aumento de las rentas; en buena hora, está deseado otros medios que no sean los nuevos gravámenes al cacao y al café, pues que esto traería incalculables males tanto á la Agricultura cuanto al mismo Fisco, el cual debe, ante todo, ver que no se amenace á las estradas, que grandes ó pequeñas, tiene en la actualidad.

Por los diarios de Chile venido en el último vapor, sabemos que el Congreso que funciona también en aque la prospera y simpática República, ha resuelto apoyar la Agricultura, aprobando una ley sobre el aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz, teniendo en cuenta esa misma necesidad que venimos demostrando, de proteger la Agricultura, en vez de pensar en imponerle gravámenes onerosos y contraproducentes.

Uno de los oradores que más se ha distinguido, apoyando las ventajas de la aprobación de esa ley, es el Sr. D. Carlos Walker Martínez, quien entre otras cosas ha dicho estas palabras tan significativas como convincentes:
"Se dice que tal vez vamos á legislar para muchos años después. ¡Quién sabe! Pero, si no nos anticipamos á empujar la máquina á buca segura no andará la máquina. Prevenir, en estos casos, es vencer. Sobre todo, cuando se trata de negocios de nuestro país, y se tiene que dar batalla contra el fiscalismo, que en nuestra tierra es abrumador hasta el exceso. Aquí hayvidia, odio fiscal. Apenas se levanta una industria, el fiscalismo se le pone de frente; y vaya uno de tantos ejemplares.
"Hubo en el Norte de Chile una industria que empezó á prosperar. En el acto el agente aduanero de Antofagasta pidió derechos de importación. Con esos derechos habría muerto la industria naciente y el Ministro de entonces, afortunadamente, no le hizo caso. Sin derechos de exortación prosperó la industria, y hay es fuente de riqueza del país."

Lo que pasa en Chile pasa en el Ecuador, pero otros países de Sud-América, donde se tiene idea de ese fiscalismo matador, y no de la gran conveniencia de proteger la industria. Pero en Chile van desperdiciando los legisladores ante la clara luz de la razón y de las precisas necesidades físicas de su Patria, mientras que los nuestros parece que piensan de muy distinto modo.

Allá se protege la Agricultura, se fomenta las industrias; aquí se le apoya lo uno, ni se hace caso de lo otro. Aquí hay quienes pretenden todo lo contrario, sin duda por error, erróneamente, que las rentas fiscales constituyen la riqueza del país; no es así; la riqueza de un país está en la holgada comodidad de sus habitantes, y para conseguir esto, es preciso, necesario, urgente, que se proteja la Agricultura, en vez de estudiar proyectos de nuevos gravámenes al cacao y al café.

Hemos visto en nuestros anteriores artículos que aún tenemos grandes montañas que cultivar, ¿por qué, pues, no las hacemos?
Por no tener protección quienes se dedican á los trabajos agrícolas; por estar amenazados sus frutos de impuestos contraproducentes y gravosos; porque en el Ecuador no se piensa como en Francia, Estados Unidos y Nicaragua, como en Chile.
No tenemos ni la milésima parte de nuestros bosques plantados ni de cacao ni de café, artículos valiosísimos que constituyen ahora la riqueza del país; riqueza pequeña, insignificante si se atiende á que podemos, con un vigoroso impulso, hacerla crecer rápida y sólidamente.

(Continuará).

ATAHUALPA.

Interior.

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA "LOS ANDES".

Quito, Julio 27 de 1894.

Señor Director:

El único Informe que hasta este momento ha llegado á mis manos es el del H. Ministro de Hacienda. No es posible hacer de este documento un análisis detenido en un escrito de corto aliento, como tiene que ser una Correspondencia; y básteme decir que el Sr. Andrade Marín ha manifestado conocimientos de nuestra legislación fiscal; pues en algunos de sus ramos hace un resumen histórico de las diversas disposiciones legales que han regido en la República.

Se divide el Informe en tres partes. En la 1ª expone el Sr. Ministro "lo que, en general, concierne al sistema de la administración rentística." En la 2ª "os daré cuenta"—dice—"de lo que ha producido las rentas fiscales en el bienio; de la inversión legal que ellas han tenido y del resultado parcial de cada uno de los

ramos de la hacienda pública." En la 3ª "pondré de manifiesto los vicios, los defectos y errores que se notan en el sistema de la administración ó de la legislación fiscal, así como los medios que deban adoptarse para llenar esos vacíos ó evitar estos errores y defectos."
Los ingresos en el año 1892 han producido \$ 3,799,303.80 y en 1893 \$ 4,325,701.86 y los egresos han montado en el bienio á \$ 8,513,975.48 y la diferencia la explica en el primer año por la existencia de \$ 222,103.53 arrastrada del año 1891 y por el nuevo arrastre al año siguiente; y la que ha habido en 1893 que es de \$ 107,743.93 "retroactivo"—dice—"del saldo arrastrado del año anterior y del nuevo arrastre para el de 1895."

Da cuenta del rendimiento parcial de cada una de las rentas; así como del resultado de la amortización de moneda y se abstiene de emitir su opinión acerca de la debatida cuestión del monometalismo, pero parece que se inclina al bimetalismo.
Hace, direlo así, la historia del establecimiento de la moneda en el Ecuador; informa acerca del estado de cada uno de ellos, é indica que sería conveniente que se crease un Banco Nacional, así como que "la ley sobre Bancos debe ser revisada, para que el Gobierno entre directamente como partícipe de las utilidades de sus operaciones." Ofrece presentar un proyecto.

En la sección "Deuda Pública" copia el convenio para la conversión de la deuda externa; puntualiza las condiciones que se han verificadas y da un nuevo arreglo, fijando un tipo moderado del cambio, ya que sin arruinarle el Estado no se puede continuar el servicio de la antedicha deuda, puesto que el producto del 10% no alcanza y deja un déficit de un 27% y sobreviene que no lastimar á una justa reclamación al buca crédito de la Nación ecuatoriana.
Por lo que hace al "Servicio de los Empleados Públicos" se expresa textualmente es los términos que siguen, refiriéndose á los informes de los señores Ministros del Tribunal de Cuentas, Gobernadores, Superintendentes de Aduanas, Director de la Estadística Comercial, Administrador General de Correos y Telégrafos, y más empleados de la dependencia del Ministerio.

"No conozco"—dice—"todavía lo bastante para descubrir el grado de incremento y perfección posibles en cada uno de los diversos ramos á que se refieren los informes de esos empleados. Sin embargo, me atrevo á juzgar: 1º que todos, con rarísima excepción, cumplen bien sus deberes: 2º que unos pocos hacen más de lo que pudieran hacer, movidos por un eficaz patriotismo; y 3º que es raro el funcionario capaz de inventar ó mejorar los sistemas de administración pública. Diréis que esto corresponde al Legislador; pero creo que cada empleado de administración económica podría dar su contingente.
"Si yo me limitara á estas observaciones y no hiciese mención especial del Sr. Gobernador del Guano, defraudaría el comercio que merece el talento y las relevantes virtudes cívicas.
"No basta leer el lucidísimo y valiente informe que pa coocier, como yo documentos, por experiencia cotidiana, cono, por admirables sea las dotes de este esclarecido funcionario. Su actividad es inimitable; inmensos sus aciertos. La Histoia le hará justicia y deja aquí consignado este solemne testimonio de merecido aplauso, que no está acostumbrado á la lisonja ni á presuntuoso por otro móvil que lo sea el positivo bien de la Patria y el de cada uno de sus hijos."

Estoy de acuerdo con el señor Ministro acerca de las apreciaciones que hace del talento y las virtudes cívicas y las dotes administrativas del actual y del anterior Administrador del Guano, mas, el so-

lemne testimonio de aplauso en favor del señor Caamaño exasperará la furia de los atacados de hidrofobia política, quienes lo acometieran y le darán terribles mercedos y horrosas denteladas.

Terminada el señor Ministro de Hacienda lo que llamaré el Capítulo II de su Informe, con el modestísimo párrafo que sigue:

"Debo advertirles que mis trabajos en este Informe llevan naturalmente el sello de todos cuantos han colaborado para presentar este cuaderno, que, á pesar de sus defectos, prestará alguna utilidad para perfeccionar trabajos ulteriores. Entre los colaboradores figuran el distinguido señor Subsecretario, [doctor Angel Polibio Chávez], el Jefe de la Sección de Egresos [don Manuel Moscoso C.] y sus demás jefes y oficiales en lo respectiva escala."

Tal vez no habrá olvidado Ud., Sr. Director, que en una de mis primeras Correspondencias hice al señor doctor Chávez la justicia que se merece, por sus aptitudes y laboriosidad, y con razón el señor Ministro ha hecho mención honrosa de quien desempeña la Sub-secretaría de su negociado.

Respecto del Jefe de la Sección de Egresos me comprenden las generales de la ley, pero como amor no quita conocimiento, pocos le igualarán en su consagración al trabajo y nadie lo excederá en conocimientos de lo que se llama la ciencia de los números, cuyas diferentes combinaciones caso ce perfectamente; pues se ha hecho cargo de la contabilidad de dos casos fuertes de comercio de Guayaquil, del Banco Hipotecario de Quito, y antes de haber sido Jefe de Crédito Público, bajo la intendencia insuperable de Ministros tan competentes como el actual Vicepresidente de la República.

Perdóneme que haya dejado correr la pluma al escribir las últimas líneas que acaban de leerse, porque si es una virtud amar al prójimo como á nosotros mismos, no es una necesidad decir la verdad de aquí en cuyos hijos circula nuestra propia sangre y le profesamos un paternal cariño.

Ofreciendo señor Director, escribirle dentro de cuatro días, me suscribo como su abscuente y S. S.

El Correspondiente

INFORME.

A continuación publicamos el interesante informe del jefe de la Comisión Técnica, que acaba de regresar de nuestra frontera del Sur.

Dice así:
Dirección de la Comisión de Ingenieros.—Macará, Mayo 23 de 1894.
Al H. Sr. Ministro de Estado es el Despacho de Obras Públicas.

Quito.
S. E. el Presidente de la República, tengo á bien exponer á U. S. H. la razón de los trabajos hechos por la Comisión Técnica, el estado actual de ellos y lo que aun queda por ejecutar.

El 6 del mes próximo pasado, después de haber levantado el plano de Loja, salió la Comisión de esta ciudad, dividida en dos secciones: la una que partiendo de este lugar, pasará por las poblaciones de San Pedro, Cacachos, Guacamamá, Celica y Almor, hasta llegar al río Tumbes en el punto denominado "Puyano", y desde allí estudiará nuestra frontera con el Perú, siguiendo el camino mencionado río Tumbes, hasta donde desemboca la quebrada "Casadero" y subirá esta última hasta llegar á la desembocadura de Manguro. Esta sección, ha concluido este trabajo, y actualmente continúa con el estudio de la frontera, siguiendo al Estero de Zaramala, hasta su desembocadura en el mar. La otra sección principió sus trabajos también desde Loja, hacia el Sur, pasando por las poblaciones de Malacatos, Gonzanamá, La Paz, Amaluza, hasta la quebrada de Eñendulsa, hasta la bajada con el estudio de la línea divisoria, siguiendo de nuestra línea divisoria, siguiendo

"Los Andes".
Desde el 31 de Enero del presente año, se suspendió el envío de este diario, a todas las personas que no habían abonado lo que debían a la Empresa por el año anterior.

Toda suscripción deberá pagarse adelantada SIN EXCEPCIÓN.

Salón Rocafuerte.

PLAZA DE ROCAFUERTE N° 72.

El señor Francisco Aylardo, propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionar las mayores comodidades, ha surtido nueva y profusamente el establecimiento y garantiza el servicio mas esmerado

Lunch a toda hora. Frescos de toda clase. Surtido completo de licores.

Guayaquil, Diciembre 18 de 1893.

VINOS

CHILENOS LEGÍTIMOS

PUROS Y GARANTIZADOS

de las mas acreditadas haciendas de Chile
Por Mayor y Menor, en barriles y en cajas tienen en depósito, Calle de Luque No 62, los señores:

ARRIABAS Y CUELLA

CLASES DE VINOS

- Umeneta.
- Subercarcaux.
- Errazuriz, Panquehue.
- Chacra Olivo.
- Sauterne, Superior.
- Vino tinto, Cauqueños.
- Vino tinto, abejo dulce Cauqueños
- Oporto blanco, abocado
- Id. id. dulce.
- Escorial Panquehue.
- Oporto tinto, dulce.
- Oporto especial.
- Jerez, Seco
- Totoral, Burdeos.
- Totoral Burdeos, superior
- Santa Fé, tinto seco.
- Blanco seco.
- Blanco dulce
- Blanco dulce, superior.
- Blanco moscatel, extra.

También tienen en venta HARINA fresca superior, de los acreditados Molinos de Coronel que compete en calidad con la de California, MARCA CILINDRO, EXTRA

Fernando H Levoyer

Compone y afina toda clase de pianos a módicos precios.
Proporciona competentes pianistas para tocar en los bailes.

Dirijirse a la calle de la Municipalidad, intersección Chaudry, números 274 y 134.

Guayaquil, noviembre 18 de 1893.

Remitidos.

ANTONIO FLORES.

EL CONCORDATO ECUATORIANO

el clero viendo que no podía esperar ninguna colocación sino de mano del Gobierno, desatendió sus deberes para mezclarse en las facciones políticas" [1] dejó la provisión de las vacantes en los curatos a los Rev-rendos Prelados, en homenaje a los leuiticos. Y así como no quería que el Gobierno se mezclase en éstas, ni en uso de su derecho, menos podía agradarme que, sin él, se ingresen ciertas auto idades eclesiásticas en asuntos políticos. V. Yenta el señor Presbítero que el Concordato se aprobó el 18 de Octubre de 1880, y no el 16, que dice "he firmado", sin afirmar nada, me limité a mencionar la fecha que consta del documento original, que se halla en el Archivo de la Legación del Ecuador en Roma. [Documento número 2]

Según el decreto de ratificación del Concordato se aprobó el 25 de Octubre. Hay, pues, dos fechas oficiales contradictorias, y aún una tercera: más, la del 30 de Octubre, todas distintas de la que da el señor doctor López. (Véase la última página.)

En lo concerniente a la del *Memorandum* que el señor Presbítero dice "se supone escrito en 1885", me ocuparé más adelante.

VI. Para concluir, declaro con toda sinceridad, y no puedo dudarse de ella, ahora que no existe Monseñor Ordóñez, que el paréntesis de cinco palabras "con excepción del Ilustrísimo Arzobispo", al mencionar la súplica dirigida a Su Santidad por los Jefes de las Diócesis del Ecuador para que demorase la ratificación del Concordato, no tuvo la significación que ha querido dársele de "acusación ó cargo", y que ni siquiera se me ocurrió pudiera interpretarse así.

EL FOLLETO DEL DOCTOR DON J. M. DESTA ESPINOSA.

Esneraba éste, al leer el anterior. La interpolación que allí se hacía era demasiado clara por toda persona medianamente advertida.

Lo que no esperaba, ni puedo explicarme, es el tono de burla y jacojeo empleado en dicha publicación, si tratase de un pacto solemne con la Santidad de León XIII, y de la muerte de un Venerable Prelado. Es como si un doliente en solemnes funerales se apartara súbitamente de las filas para leer el gracioso y divertirse al público con chistes.

A fin de abreviar el asunto, concretaré mi respuestas a lo sustancial, por ahora a lo menos.

I. AFIRMO con BI HONOR que mandé de Madrid EL 29 DE ENERO DE 1884, EL MEMORANDUM A UN AMIGO DEL DOCTOR ESPINOSA y no, como consta de mi copiar de prensa que conserva, y que para nadie fué mayor la sorpresa que para mi cuando supe en Guayaquil el 7 de Setiembre de 1892 que se hallaba en los archivos de Quito.

NO ALCANZO A VER EL OBJETO [porque alguno debe tener el hombre racional en sus acciones], no alcanzo, digo, a ver el

The Massachusetts Benefit Life Association
Sociedad de Seguros sobre la vida

ESTABLECIDA EN BOSTON EN 1878.

DEPARTAMENTO EXTRANJERO: Nos. 273 & 277, BROADWAY N. Y. (J-0)

Entre todas las Compañías de Seguros de vida que existen en los Estados Unidos, es ésta, sin duda, la MÁS VENTAJOSA, bajo todo respecto. Las primas que ella cobra a sus asegurados son máximas MÁS BABATAS que las que cobran las Compañías del antiguo sistema que hacen negocios en la América española. Su plan se reduce a tener el seguro de vida—esa institución que ha hecho y hace cada día tantos bienes a la humanidad—al alcance de todas las clases sociales, AUN LAS MÁS DESVALIDAS.

Además de cubrir el riesgo de la muerte, la "Massachusetts" cubre también a sus asegurados el riesgo de la INVALIDEZ O INUTILIZACIÓN permanente. Por ejemplo, un asegurado de la "Massachusetts" se invalida por una causa cualquiera imprevista, y comprobado que ésta sea con testimonio médico, tiene inmediatamente el derecho a SUSPENDER EL PAGO DE SUS CUOTAS SUBSISTENTES Y cobrar en efectivo la mitad del importe de su POLIZA.

Las pólizas de la "Massachusetts" son INDIVISIBLES después de tres años de expedidas, cubriéndose hasta el riesgo del SUICIDIO, no importa que éste sea ó no efecto de determinado estado patológico anormal en el individuo que lo ejecuta.

La "Massachusetts" emite pólizas desde MIL hasta VEINTE MIL DOLLARS, sin cobrar nada a sus asegurados por derechos de emisión, A las mujeres tampoco les cobra NADA ABSOLUTAMENTE NADA EXTRA, aunque estén todavía en la plenitud de su período crítico. Téngase presente que las otras Compañías cobran a las mujeres durante este periodo un MEDIO POR CIENTO EXTRA SOBRE EL CAPITAL ASEGURADO.

La "Massachusetts" declara DIVIDENDOS ANUALES de que el asegurado puede disponer en su propio ó, ó acumular durante un periodo de 10 a 15 años, á su elección.

Si algún asegurado deja caducar su póliza por falta de pago, puede ésta ser revalidada pagando las cuotas atrasadas, más 6 por ciento al año de interés, siempre que el asegurado se someta a un nuevo examen médico y que éste resulte ser satisfactorio. VENTAJA INCOMPARABLE QUE NO CONCEDE NINGUNA OTRA COMPAÑÍA.

Las primas de la "Massachusetts" pueden pagarse anual, semi-anual, trimestral y hasta bimestralmente, á fin de dar a sus asegurados aun los más pobres—todas las facilidades necesarias para hacer sus de desembolsos; y en todos los centros de importancia tiene sus Banqueros encargados de cobrar esas primas.

Para que se vea todo lo baratas que son las primas que cobra la "Massachusetts", vaya un ejemplo: Una persona de 25 años de edad pagaría sobre un seguro de MIL DOLLARS anualmente \$ 19. 28, semi-anualmente \$ 9. 84, trimestralmente \$ 5.02 y cada dos meses \$ 3. 41. No puede darse, pues, MAYOR MODICIDAD.

Para más pormenores consúltese el prospecto de la Sociedad, ó dirijase al infrascrito Agente General de la Compañía en la República del Ecuador.

Guayaquil, Octubre 4 de 1898.

Thomas A. Reed

Oficina: Calle de Aguirre N° 11.—Local de la Agencia de Vapores Ingleses.

BANQUEROS EN GUAYAQUIL:—Sres. Martín Reinberg & Co. DIRECTOR MÉDICO:—Doctor Carlos García Drouet. AGENTES SOLICITADORES EN GUAYAQUIL:—José J. González, Rafael M. Mata, Emilio Eduardo Edwards.

Se solicitan Agentes viajeros con buenas referencias.

SEGUROS CONTRA INCENDIO
NORTH BRITISH AND
MERCANTILE INSURANCE COMPANY
CAPITAL £ 3,000,000
AGENTES.

Sucesores de Rafael Valdez

Guayaquil, Marzo 6 de 1894.

objeto que pudiera yo proporcionar en la serie de engaños que se suponen, y que consistían en lo siguiente:

Fingí que había mandado de Madrid un documento; Pedir de Quito a Guayaquil, como lo hice por telegrama del 20 de Agosto de 1892, al amigo á quien mandé dicho documento de Madrid, que lo buscara allí, en Guayaquil, y me contestase por telegrama, si lo encontraba: "está pronto", pero sin mandármelo, pues lo tomaría á mi paso para el exterior;

Pedir después nuevamente de Guayaquil á Quito que se le buscara en el Archivo [telegrama del 7 de Setiembre de 1892 al señor Subsecretario doctor don Antonio José Quvedo];

Y en fin dejar dicho documento previa y furtivamente en el Archivo de Quito, con riesgo de que se perdiera, ó de que el fraude fuera descubierto. ¿Y para qué?—Para tener el gusto de dirigir un telegrama de Guayaquil á Quito tres días antes antes de embarcarme á fin de que se le buscara, y de recibir á última hora la constatación de que se le había hallado, (me llegó el 10 de aquel mes y año, en momentos de partir para Nueva York).

¿Aumentaba en algo el valor del *Memorandum*, poco ó ninguno, el que lo hubiese escrito en tal ó cual fecha, que hubiera estado ó no en el Archivo, que fuese dirigido á esta ó estotra persona?

La prueba de q' ni se me ocurrió lo segundo son los mencionados telegramas. Y asimismo la prueba de que éstos no eran destinados para publicarse, es que ni ahora mismo lo hago. Para ello tengo motivos fáciles de considerar.

Si hay personas que á truceo de satisfacer odios y malas pasiones, olvidan las consideraciones que deben á la amistad, yo prefiero sacrificar á esta última la necesidad de defenderme del cargo de una superchería indigna.

El doctor Espinosa, al juzgarme capaz de haber querido comprender á un amigo con una trama tan torpe y que comenzara a dudar el título del *Memorandum*, que puede ver en el Archivo, y cuya copia legalizada me fué transmitida á Madrid, por el amigo mencionado con carta del 21 de Enero de 1893,

[1] Nota citada por el señor Presbítero López.

